

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-05030-19-0745-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 745

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	3,283.0
Muestra Auditada	3,283.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la adquisición y/o servicio, de los cuales, se revisó una muestra de 3,283.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 3,283.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de Contrato		Denominación	Importe
1	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, primera quincena de abril 1/18	182.4
2	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, segunda quincena de abril 2/18	182.4
3	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, primera quincena de mayo 3/18	182.4
4	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, segunda quincena de mayo 4/18	182.4
5	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, primera quincena de junio 5/18	182.4
6	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, segunda quincena de junio 6/18	182.4
7	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, primera quincena de julio 7/18	182.4
8	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, segunda quincena de julio 8/18	182.4
9	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, primera quincena de agosto 9/18	182.4
10	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, segunda quincena de agosto 10/18	182.4
11	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, primera quincena de septiembre 11/18	182.4
12	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, segunda quincena de septiembre 12/18	182.4
13	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, primera quincena de octubre 13/18	182.4
14	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, segunda quincena de octubre 14/18	182.4
15	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, primera quincena de noviembre 15/18	182.4
16	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, segunda quincena de noviembre 16/18	182.4
17	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, primera quincena de diciembre 17/18	182.3
18	S/N	Aportación por los trabajos de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental ejercicio 2022, segunda quincena de diciembre 18/18	182.3
Totales			3,283.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. De los recursos ejercidos por el municipio con Participaciones Federales a Municipios 2022, se seleccionó una muestra de 3,283.0 miles de pesos, relacionados con el "servicio de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental", pagados durante el periodo de abril a diciembre de 2022, dicho servicio fue proporcionado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, según lo establecido en la normativa, de lo cual se presentaron las pólizas, facturas y auxiliares contables, que reflejan las retenciones aplicadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, a los recursos de participaciones transferidos al municipio, para su entero al beneficiario; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia documental que justifique que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila haya otorgado el servicio de implementación, capacitación y sostenimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental 2022 al municipio, correspondiente a 18 quincenas, comprendidas de abril a diciembre de 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción V, así como de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

2022-D-05030-19-0745-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,283,000.00 pesos (tres millones doscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios 2022, por la falta de documentación justificativa de los gastos realizados en el servicio de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de contabilidad gubernamental, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,283,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,283.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 3,283.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CM/880/2023 y CM/DAI/071/2023 de fechas 25 de octubre y 24 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia”

Saltillo, Coahuila a, 24 de noviembre 2023
Oficio Número CM/DAI/071/2023

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado “D”
De la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Ref.: En alcance al oficio número CM/919/2023, y en relación a la documentación soporte de la observación preliminar, derivado de la auditoría número 745, Participaciones Federales a Municipios, Cuenta Pública 2022.

Derivado de dicha observación, le informo que, la Auditoría Superior del Estado tiene la atribución de brindar a las entidades los servicios de implementación, capacitación y sostenimiento del sistema de Contabilidad Gubernamental, y de acuerdo al artículo 96 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila establece que, las entidades aportarán hasta el 0.5% de sus ingresos totales a la Auditoría Superior del Estado para cubrir las erogaciones realizadas con motivo de los servicios mencionados. Estas aportaciones serán retenidas a las entidades por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila y posteriormente enteradas a la Auditoría Superior del Estado.

Por lo anterior se envía una relación de las retenciones anuales aplicadas a cada uno de los municipios que integran el Estado, así mismo se anexa la relación de las aportaciones de manera quincenal que la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila realiza a la Auditoría Superior del Estado, dicha relación plasma el importe retenido y enterado de forma global de los municipios que integran el estado y no de modo individual, por lo que en el SPEI se muestra la aportación global correspondiente a la quincena retenida a todos los municipios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y le reitero mis más distinguidas consideraciones.



c.c.p. Archivo.
c.c.p. C.P. Lissette Álvarez Cuellar.- Contraloría Municipal.
C.P. LAC/BOOU/flo/ajpo"



LUDO, 1 carpeta



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"



Saltillo, Coahuila a, 25 de octubre 2023
Oficio Número CM/880/2023

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".
De la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Ref. Se remite documentación soporte de observación preliminar, derivado de la auditoría número 745, Participaciones Federales a Municipios, Cuenta Pública 2022.

Por instrucción de la Contralora Municipal de Saltillo, Coahuila la C.P. Lissette Álvarez Cuéllar, emitida mediante oficio número CM/298/2023 (copia anexa al presente), con fundamento en los artículos 48 fracción III, 52 fracción VI, X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y con motivo de la auditoría número 745 Participaciones Federales a Municipios que se viene realizando al Municipio de Saltillo, envío a Usted de manera digital la documentación que soporta los servicios de implementación, capacitación y sostenimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, correspondiente a el resultado número 2 procedimiento 2.1 y 2.2 de las observaciones preliminares notificadas mediante oficio número DGAGF"D"/2130/2023, para que se realice la solventación correspondiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

C.P. Blanca G. Orta Izaguirre.
Titular de Auditoría Interna.



Anexo 101 US88
c.c.p. Lissette Álvarez Cuéllar. - Contralora Municipal.
c.c.p. Archivo. -
C.P. LAC/BG0/Ofipo

 Saltillo nos une.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.